



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones", fracción I de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las catorce horas del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron virtualmente a través de la siguiente dirección electrónica <https://tinyurl.com/j8jsamxy>, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, el C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Ética del COLPOS, la Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, la M. C. Sandra Amalia Flores López, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio OEI/602/434/2024, el Lcdo. Víctor Rojas Durán, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética del COLPOS, la Lcda. Itzel Sánchez Carrasco, Actuaría en Materia Laboral y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, el Dr. Juan Valente Hidalgo Contreras, Subdirector de Investigación del Campus Córdoba y miembro suplente electo del Comité de Ética del COLPOS, la Mtra. Ma. Eugenia Delgadillo Piñón, Profesora Investigadora Titular y miembro suplente del Comité de Ética del COLPOS, el Lcdo. Filiberto Gastelum Serna, Director Jurídico y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS, la Lcda. Tania Isabel López Ramírez, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y asesora suplente del Comité de Ética del COLPOS y el Lcdo. Jovany Márquez Avila, Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética; a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del **quórum** por el Secretario Ejecutivo;
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día;
- III. Lectura y **aprobación** del **acta** referente a la sesión anterior, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de agosto de 2024;
- IV. Archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000009-2024 conforme al numeral 1.4 Prevención de deficiencias de denuncia del "Procedimiento para atención de Denuncias";
- V. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000010-2024;
- VI. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000011-2024;
- VII. Presentación del "Aviso SSECCOE-043-2024-Renovación Parcial del CE";



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

VIII. Presentación del "Aviso SSECCOE-045-2024-Evaluación de la Actividad 4.1.7";

IX. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la voz, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, hace una precisión a los miembros presentes, manifestando que, antes de dar inicio al desahogo del orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, es importante mencionar que, derivado de la naturaleza de una de las denuncias que se van a presentar y a analizar en la presente sesión, no se invitó a participar en la sesión en comento a las siguientes personas servidoras públicas, la Dra. Verónica Lango Reynoso, Directora del Campus Veracruz y miembro suplente electa del CE, y la C.P. Nancy Zurita Ortiz, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro titular electa del CE, con el fin de salvaguardar los derechos de la persona denunciante, y evitar situaciones que pudieran alterar el debido procedimiento para la atención de denuncias.

I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de seis de los siete integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, así como los dos asesores, por lo que habiendo quórum legal, se declara el inicio de la sesión.

II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2024, el cual se aprueba por unanimidad de votos para su desahogo.

III. Lectura y aprobación del acta referente a la sesión anterior, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de agosto de 2024.

En uso de la palabra el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que el acta de la sesión anterior, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2024, fue enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité de Ética con el propósito de que tuvieran la oportunidad de revisarla con detenimiento a fin de emitir sus comentarios y observaciones que considerarán pertinentes; posteriormente al no haber comentario alguno se procedió a la firma correspondiente, quedando firmada y rubricada por los miembros de este cuerpo colegiado, quedando pendientes las firmas de los integrantes de campus foráneos.

Por lo anterior, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 35. Votación de sesiones, del Acuerdo por el que se emiten los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, procede a someter a votación la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2024, la cual es aprobada por unanimidad de votos por las personas integrantes del Comité de Ética presentes, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

IV. Archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000009-2024, conforme al numeral 1.4 Prevención de deficiencias de denuncia del "Procedimiento para atención de Denuncias".

En uso de la palabra, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones", fracción I, de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; cede el uso de la voz al M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del CE, a fin de que exponga de manera general el motivo por el cual se propone dar por archivada la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000009-2024, conforme al Procedimiento para atención de denuncias.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, la denuncia en comento fue presentada a través del formato electrónico que se encuentra en el portal web institucional. La cual es presentada por [REDACTED] quien denuncia [REDACTED] manifestando que no quiere que su denuncia sea anónima; asimismo menciona que los hechos de la denuncia ya se hicieron de conocimiento a cada uno de los miembros del Comité de Ética, a través de la carpeta que les fue enviada a cada uno, por lo que una vez que el Comité recibió la presente denuncia, en fecha 17 de septiembre del año en curso, se procedió a enviar a través del oficio número CEPCI-CP-2024/452, el acuse de denuncia respectivo, con el cual se le hizo de conocimiento el número de expediente bajo el cual quedaría registrada su denuncia, asimismo se le previno a la denunciante, solicitándole señalara de manera clara los hechos en los cuales se desarrollaron las presuntas vulneraciones, expresando de forma real, abierta y específica las circunstancias de modo, tiempo y lugar, señalando que valor, principio, regla de integridad o conducta le fue vulnerada conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta Institucional, informándole que, conforme al numeral 1.4 del *Procedimiento para atención de denuncias* contaba con un término de cinco días hábiles a partir de la recepción del acuse en comento, para dar contestación a la prevención, o de lo contrario no se daría trámite a su denuncia, dejando a salvo sus derechos para volver a presentarla si así lo quisiera, una vez expresado lo anterior, y toda vez que feneció el plazo para dar contestación, y



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

conforme al *Procedimiento para atención de denuncias* y a los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, se da por archivada la presente denuncia.

Toma el uso de la voz el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, mencionando que, toda vez que la denunciante no contesto la prevención que el Comité de Ética le notificó mediante oficio, y en cumplimiento al *Procedimiento para atención de denuncias*, y se da por archivada la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000009-2024.

V. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COPOS-000010-2024.

En uso de la palabra, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones", fracción I, de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; menciona que, fue presentada una denuncia por [REDACTED], [REDACTED] del Campus Veracruz, en contra de [REDACTED] del Campus Veracruz y [REDACTED] del Campus Veracruz, señalando que le han sido asignadas actividades que son del área de [REDACTED] pese a que dentro del área de trabajo de la persona en cita, menciona se encuentran laborando cuatro personas, dejándole actividades adicionales a las que le corresponden por su adscripción, lo cual menciona le ha generado una sobre carga de trabajo.

El C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio OECI/602/434/2024, menciona que, es responsabilidad de cada área tramitar los viáticos de los cuales hará uso y realizar sus facturaciones correspondientes, y es válido que cada jefe de área solicite el apoyo del personal que lo asiste para realizar este tipo de trámites, por lo que considera la presente denuncia debe de analizarse tomando en cuenta las funciones que tiene cada departamento y su personal.

Toma el uso de la palabra el C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Ética del COLPOS, mencionando que, la denunciante lo que argumenta con su denuncia es que se le carga el trabajo inclusive de otras áreas externas a la cual ella se encuentra adscrita.

La Lcda. Itzel Sánchez Carrasco, Actuaría en Materia Laboral y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta a través del chat que, si bien algunas veces se tienen que ver temas inherentes al área en el que se labora, o realizar actividades diferentes al puesto que se tiene, los viáticos deberían de ser responsabilidad de cada área que los utiliza y los solicita, asimismo menciona que la queja de la denunciante va encaminada a que realiza actividades que le corresponden a otras áreas.

Toma el uso de la palabra el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, y menciona que, está de acuerdo con la Lcda. Itzel, toda vez que la denunciante narra que le dan instrucciones adicionales para apoyar a otras áreas, sin embargo manifiesta que si bien no se conocen las circunstancias de las áreas para determinar por qué se le están encomendando



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA (CE) DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

otras actividades, menciona que sería importante realizar una investigación un poco más a fondo para esclarecer la situación.

La Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, tal vez la denuncia entraría en el área laboral y no ética, toda vez que, algunas ocasiones se les da a los trabajadores diversas actividades que, si bien no están encaminadas al perfil de la persona servidora pública, pero sin embargo tienen la facultad de realizarlas correctamente.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, de acuerdo a los hechos denunciados, se podría estar vulnerando el valor de liderazgo, el cual se encuentra estipulado en el artículo 15 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

En uso de la voz, el Lcdo. Jovany Márquez Avila, Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, de acuerdo a los elementos aportados por la denunciante, de primera instancia se tiene que observar que la denunciante es personal [REDACTED] y ostenta [REDACTED], como [REDACTED] y de acuerdo a su perfil, las funciones que realiza no se encuentran limitadas, por lo que considera no se tiene un exceso de trabajo, sin embargo quizá lo ideal sería hacer una recomendación al administrador del campus a fin de que se distribuyan de mejor manera las actividades de cada área, y brindar mejores herramientas de trabajo, toda vez que también menciona la denunciante que su equipo con el que labora ya es un poco obsoleto.

El Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, como Comité para poder realizar una recomendación se necesita antes desahogar cada una de las etapas del Procedimiento para atención de denuncias, tal y como se establece en el numeral 85 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En uso de la voz, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, retomando lo dicho por el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, es correcta su moción, toda vez que, para llegar a una recomendación, primero se deben de agotar todas y cada una de las etapas del Procedimiento para atención de denuncias, sin embargo, cuando el Comité determine que no es competente para conocer del tema que se denuncia, puede orientar a la persona denunciante ante la instancia correspondiente.

La Lcda. Tania Isabel López Ramírez, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y asesora suplente del Comité de Ética del COLPOS, menciona que la denuncia va más allá de la carga de trabajo, toda vez que todas las unidades en algún momento llegan a tener una gran carga de trabajo, sin embargo el enfoque de la denuncia iría más encaminado a que no existe una correcta distribución del trabajo, toda vez que [REDACTED] menciona que dentro del área hay cuatro personas eventuales adicionales.

El Lcdo. Víctor Rojas Durán, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, desde su experiencia como trabajador operativo, es cierto que algunas ocasiones se carga el trabajo, por lo que él puede notar que la persona denunciante



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

no se queja de que no le ayuden, sino más bien que le encargan realizar trabajo de otras áreas que no le corresponden.

La Lcda. Itzel Sánchez Carrasco, Actuaria en Materia Laboral y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta a través del chat que, si bien es cierto que la carga de trabajo es algo que se vive en todas las áreas, lo que no debería de perderse de vista es el hecho de que la denunciante está recibiendo tareas que no le corresponden a su área.

La M. C. Sandra Amalia Flores López, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, a través del chat manifiesta que, cada área debería de hacerse responsable de sus actividades, toda vez que, todas las áreas contamos con exceso de trabajo, y eso no es excusa para no hacerse cargo de lo que le toca a cada una.

Toma el uso de la voz el Dr. Juan Valente Hidalgo Contreras, Subdirector de Investigación del Campus Córdoba y miembro suplente electo del Comité de Ética del COLPOS, mencionando que, él puede observar que los académicos que tienen acceso a algún recurso o se les asigna, solicitan al área de vinculación que se les realice la comprobación de viáticos, lo que le parece incorrecto, toda vez que, dentro del Campus Córdoba, los académicos son quienes llenan todos los formularios y realizan los requisitos para así solo llevarlos al área de vinculación para que se procesen las facturas ante la administración, por lo que considera que la responsable del campus debería de reorganizar de mejor manera cada una las actividades que se le dan a cada trabajador.

Una vez manifestado lo anterior, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario adicional que hacer al respecto; por lo que, al no haber más comentarios, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité, la admisión o no de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000010-2024; la cual, por mayoría de votos no se admite y se archiva la denuncia, dejando a salvo los derechos de la persona denunciante a fin de que vuelva a presentarla si así lo quisiera.

VI. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000011-2024.

En uso de la palabra, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones", fracción I, de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; menciona que, la presente denuncia es presentada por [REDACTED] quien denuncia diversas situaciones, en contra de servidores públicos de la institución, por lo que cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, a fin de que exponga de manera general los detalles importantes de la denuncia en comento.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, la denuncia es presentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED]







ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

[REDACTED] misma de la cual ya tienen conocimiento los miembros del CE, toda vez que les fue enviada a cada uno en la carpeta respectiva, por lo que ya no es necesario hacer lectura completa de la misma, pasando a los hechos más relevantes, como lo son que la denunciante al parecer manifiesta tener dificultades [REDACTED] al haber irregularidades para poder pertenecer a la [REDACTED] mismas que de acuerdo a los hechos, [REDACTED] se ha acercado a diversos servidores públicos de la institución a fin de dirimir la controversia, de la cual hasta el momento no ha tenido respuesta alguna, manifestando en los hechos que inclusive ha tenido acercamiento con el [REDACTED] el [REDACTED] a fin de que pudiera ayudarla, mismo que solo la apoyo con una ayudantía para solventar un adeudo que tenía con la institución, asimismo dentro de los hechos la denunciante manifiesta que, en el verano de 2024 interpuso una queja ante la Procuraduría Académica, de la cual hasta la fecha no ha tenido respuesta, por lo que considera que la denunciante acudió ante las instancias adecuadas, toda vez que, derivado de la naturaleza que se observa de la denuncia la Procuraduría Académica es la instancia correspondiente para dirimir el tema, al ser una controversia académica, sin embargo deja a consideración de los miembros el sentido y resolución que se le dará a la denuncia.

Toma el uso de la voz el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio OEI/602/434/2024, manifestando que, de acuerdo a los hechos que narra la denunciante, una de las situaciones que más la ha afectado es que le bajaron su plan de estudios [REDACTED] por lo que le considera que como Comité de Ética no se puede intervenir en los planes de estudio que maneje la institución, por lo que sugiere se le oriente a la denunciante ante la Secretaría Académica, con [REDACTED] y ante la Procuraduría Académica para que le den una pronta y eficiente solución a su tema, la cual desconoce quien la esté llevando, pero considera que sería importante que la persona responsable de la instancia en comento le dé una atención pronta.

El Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, retomando el comentario del C.P. Wilivaldo de la Cruz, si bien aún no hay una persona como titular de la Procuraduría Académica, si existe una designación para dar seguimiento a los asuntos que se presentan ante la Procuraduría Académica, por lo que le pide a la Lcda. Tania Isabel López Ramírez, se pronuncie ante la situación.

Toma el uso la palabra el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que, antes de dar el uso de la voz a la Lcda. Tania, la denunciante dentro de sus hechos, menciona que si se acercó a la Secretaría Académica con [REDACTED] quien le informo a la denunciante que se estaba a la espera de la resolución que diera CONCYT, respecto de un oficio que la denunciante necesitaba registrarse adecuadamente dentro de la matrícula.

La Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta estar de acuerdo con los comentarios vertidos, toda vez que la denunciante acudió ante las instancias correspondientes, toda vez que el asunto por su naturaleza es totalmente académico, debido a que, la institución es la encargada de postular a los alumnos ante las becas que brinda CONACYT, sin embargo son los alumnos quienes deben de dar el seguimiento al procedimiento para obtener la beca, toda vez que son los alumnos quienes firman



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

el convenio de manera personal con CONACYT, sobre el cumplimiento o incumplimiento del programa de postgrado que tengan, por lo que considera que la Procuraduría Académica debería de revisar la situación, toda vez que desde el inicio las acciones que se realizaron tanto por parte de [REDACTED] como de la institución fueron indebidas, toda vez que si [REDACTED] no contaba aún con su carta de liberación de maestría, el programa de postgrado no tenía ni siquiera que haber evaluado su expediente, toda vez que uno de los requisitos que se pide para evaluar a un estudiante de doctorado es que cuenten con la liberación de la maestría, por lo que debieron decirle que esperara hasta la nueva apertura o cuatrimestre, para poder postularse adecuadamente y evitar este tipo de problemas y situaciones, por lo que, por otra parte la [REDACTED] no debió aceptar cursar sin estar matriculada debidamente.

La Lcda. Itzel Sánchez Carrasco, Actuaria en Materia Laboral y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta a través del chat que, a pesar de que [REDACTED] ha acudido ante las instancias que se consideran adecuadas, no ha recibido respuesta alguna hasta el momento, y si las instancias académicas no le dan la atención, entonces quien se la va a dar.

La M. C. Sandra Amalia Flores López, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, menciona a través del chat que, la denunciante recibió información incorrecta, dejándose llevar por terceras personas, por lo que todo el proceso es tema completamente académico.

Toma el uso de la voz la Dra. Brenda Inoscencia Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietario electa del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que, retomando el comentario de la Lcda. Itzel Sánchez, referente a quien más podría darle una solución a [REDACTED], de acuerdo a su experiencia en el ámbito académico, desafortunadamente el Colegio de Postgraduados, no puede dar una respuesta ni subsanar los procedimientos y resoluciones que da CONACYT, toda vez que es una institución distinta por lo que el recurso que da es independiente, por lo que los procedimientos y convenios son responsabilidad del [REDACTED]

La Lcda. Tania Isabel López Ramírez, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y asesora suplente del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, la denunciante si debería de acudir a la Procuraduría Académica, sin embargo, retomando el comentario vertido por la Dra. Brenda, no considera que puedan darle una respuesta muy favorable, toda vez el tema sale un poco de sus manos, y manifiesta que recientemente fue designada para apoyar al Secretario Académico para apoyar en las situaciones como la que se está presentando y desconoce si la denunciante ya había acudido o presentado formalmente una denuncia ante la Procuraduría Académica.

En uso de la voz, el Lcdo. Filiberto Gastelum Serna, Director Jurídico y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, de acuerdo a todos los elementos aportados por la denunciante es competencia de la Procuraduría Académica o en su caso la misma Dirección de Educación.

Toma el uso de la voz el Lcdo. Víctor Rojas Durán, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que, la denunciante independientemente de quejarse de [REDACTED] que le hicieron, el abuso que sufrió por pate de los doctores que la obligaron a quedarse en el [REDACTED] a base de engaños e información errónea, la


COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CARRILLO DE LA PUERTA, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

denunciante se queja porque nadie le hace caso, nadie le da una solución, sin importar ante que instancia acuda, [REDACTED] no recibe ninguna respuesta o información que le pueda ayudar con la situación que está pasando.

El Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta estar de acuerdo con el comentario vertido por el Lcdo. Víctor Rojas, toda vez que la denunciante manifiesta en el hecho del verano 2024, que interpuso una queja formalmente ante la Procuraduría Académica, y que hasta la fecha no ha recibido respuesta, por lo que solicita se cite y comparezcan las personas que intervienen en el problema y se haga un reajuste [REDACTED] por lo que no se considera un tema del Comité de Ética, sin embargo con todos los antecedentes hasta cierto punto se le está dejando en estado de indefensión, por lo que nuestro deber como Comité de Ética es orientarla ante la instancia correspondiente.

Una vez manifestado lo anterior, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario adicional que hacer al respecto; por lo que, al no haber más comentarios, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité, la admisión o no de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000011-2024; la cual por unanimidad de votos, no se admite y se archiva, orientando a la persona denunciante ante la instancia correspondiente.

VII. Presentación del "Aviso SSECCOE-043-2024-Renovación Parcial del CE.

En uso de la palabra, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones", fracción I, de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; menciona que llegó un aviso a través de la plataforma SSECCOE, referente a la renovación del Comité de Ética, por lo que cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo a fin de que exponga de manera general en que consiste el aviso en comento.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, así como lo menciona el Lcdo. Marco Antonio Acastenco, los avisos llegan a través de la plataforma SSECCOE de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio del apartado de comunicados, de esta manera fue que llegó el aviso número 43, el cual hace referencia a que, derivado de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, se recomienda a todos los organismos que en el último trimestre del año en curso no se realice el proceso de renovación del CE, postergándola para el primer trimestre del año siguiente, por lo que considera que dicho aviso se debería de tomar en cuenta debido a la carga de trabajo que se tiene en el Comité.

Finalmente, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, menciona a los miembros que el presente aviso solo es para conocimiento de los miembros, por lo cual, lo que resta del año el Comité de Ética seguirá conformado como hasta el momento se encuentra, retomando la renovación hasta el primer trimestre del año siguiente.

La información se testa con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

Km. 36.5 Carr. México-Texcoco, Col. Montecillo, Texcoco, CP. 56264, Edo. México, Tel. [55] 58045900 Ext. 1282 o 1023 comitedeetica@colpos.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL MUNICIPIO



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

VIII. Presentación del "Aviso SSECCOE-045-2024-Evaluación de la Actividad 4.1.7".

En uso de la palabra, el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones", fracción I, de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; menciona que, al igual que el aviso anterior, solo es para conocimiento de los miembros, por lo que cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que explique en que consiste el presente aviso.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, como pueden observar en el aviso que se proyecta en pantalla, es referente a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional [ECCO 2024], misma que en este ejercicio no se llevará a cabo, por lo que el Comité de Ética en remplazo de dicha actividad, deberá difundir el "análisis de los resultados obtenidos en el periodo 2029-2023" mismo que es realizado por la Secretaría de la Función Pública [SFP], y cargar la evidencia a más tardar el 31 de octubre de 2024 en el apartado de documentos que se encuentra en la plataforma SSECCOE, motivo por el cual el Comité de Ética, se dio a la tarea de enviar un oficio dirigido a la Lcda. Cristina García Aguirre, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales a través del Oficio número CEPCI-CP-2024/472, solicitándole el documento en cita, toda vez que ella funge como enlace de la Institución con la Secretaría de la Función Pública [SFP], por lo que este Comité se encuentra a la espera de dicho documento para poder cumplir en tiempo y forma con la actividad de reemplazo.

IX. Asuntos Generales.

Sin Asuntos Generales

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

01-3ra.Ord. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprueban por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2024.**

02-3ra.Ord. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan con fundamento en el numeral 1.4. Prevención de deficiencias de denuncia del "Procedimiento para atención de denuncias", archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000009-2024, toda vez que la denunciante no dio contestación en tiempo y forma a la prevención que el Comité de Ética le realizó.**

03-3ra.Ord. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, acuerdan por mayoría de votos no admitir y archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000010-2024, toda vez que, después de un análisis exhaustivo a cada uno de los hechos, no se observaron elementos necesarios y suficientes para configurar una posible vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional; sin embargo, se hace de conocimiento que se dejan a salvo los derechos de la persona denunciante a fin de que vuelva a interponer su denuncia por posibles vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional.

04-3ª-Ord. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comité de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la Federación [DOF] en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, acuerdan por unanimidad de votos no admitir y archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000011-2024, al determinar que los hechos denunciados no se encuentran dentro de su competencia, orientando a la persona promovente a presentar su queja ante la instancia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el cierre de la Tercera Sesión Ordinaria, a las trece horas con dieciocho minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES

Lcdo. Marco Antonio Acastenco López
Secretario Administrativo y Presidente del Comité
de Ética del Colegio de Postgraduados.

M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario
Ejecutivo del Comité de Ética del Colegio de
Postgraduados.

C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y
Secretario Técnico del Comité de Ética del
COLPOS.

C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y
Representante el Órgano Especializado en el
Control Interno en el Comité de Ética del Colegio

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS: CORDOBA, MONTICILLO, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TABASCO, VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

de Postgraduados con base en el oficio
OECI/602/434/2024

Lcda. Itzel Sánchez Carrasco
Actuaria en Materia Laboral y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS.

Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez
Responsable de las funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro propietaria electa del Comité del Comité de Ética del COLPOS.

M.C. Sandra Amalia Flores López
Jefa del Departamento de Sistemas de Información y miembro propietaria electa del Comité de Ética del COLPOS

Lcdo. Víctor Rojas Durán
Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética del COLPOS.

✓
f
X
f

Dr. Juan Valente Hidalgo Contreras
Subdirector de Investigación del Campus Córdoba y miembro suplente electo del Comité de Ética del COLPOS.

Mtra. Ma. Eugenia Delgadillo Piñón
Investigadora Titular del Campus Montecillo y miembro suplente electa del Comité de Ética del COLPOS.

Lcdo. Filiberto Gastélum Serna
Director Jurídico y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS.

Lcdo. Jovany Márquez Avila
Subdirector de Recursos Humanos y asesor titular del Comité de Ética del COLPOS.

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · GORDONA · MONTICILLO · PUEBLA · SAN JUAN RÍO DE LA PLATA · TAMPICO · VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA [CE] DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA 10 [DIEZ] DE OCTUBRE DE 2024 [DOS MIL VEINTICUATRO].

Lcda. Tania Isabel López Ramírez
Jefa del Departamento de Relaciones Laborales y
asesora suplente del Comité de Ética del COLPOS.